

Unidad de Política Migratoria,
Registro e Identidad de Personas

PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

INFORME EJECUTIVO 2024



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

D.R. 2024 © *Informe Ejecutivo 2024. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular* editado por la Coordinación de Política Migratoria/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración/Secretaría de Gobernación, calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel 55 5128 0000, <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria>

Editor responsable: Jorge Armando Salas Ambriz. Responsable de la última actualización de este documento, Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la UPMRIP. Calle Abraham González núm. 48, edificio L, piso 2, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Fecha de última modificación 31 de diciembre de 2024.

Coordinación general de la obra:

Carlos Antonio Vázquez García
Hugo Ulises Valencia Gordillo

Coordinación de información:

Dara Josabedh Castañeda Arévalo

Informe:

Ana Luisa Valencia Méndez
César Castillejos De Paz

Diseño:

Alejandro Esquivel Cano

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando la fuente. Las opiniones vertidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Este es un producto de la Coordinación de Política Migratoria de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

www.politicamigratoria.gob.mx
Hecho en México

Secretaría de Gobernación

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Secretaria de Gobernación

ARTURO MEDINA PADILLA
Subsecretario de Derechos Humanos,
Población y Migración

ROCIO BÁRCENA MOLINA
Subsecretaria de Desarrollo Democrático,
Participación Social y Asuntos Religiosos



ÍNDICE

I.	Preámbulo	6
II.	Conformación del informe	8
III.	Panorama General de Acciones por Objetivo	11
IV.	Análisis de programas y acciones en relación con los objetivos del PMM	25
	a. Acciones por objetivo 2023-2024	27
	a.1. Acciones reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal	28
	a.2. Acciones realizadas por entidades federativas	29
	a.3. Acciones realizadas por el Poder Judicial	30
	a.4. Acciones realizadas por Organismos Constitucionales Autónomos	31
	a.5. Acciones realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil	32
	b. Población migrante atendida	33
	c. Incorporación del enfoque de género	34
	d. Incorporación de atención a personas con discapacidad	35
	e. Retos identificados que dificultan la implementación de los programas, acciones y buenas prácticas vinculadas a los 23 objetivos del PMM	36
V.	Conclusiones	38
VI.	Glosario de categorías de retos identificados	41

I. PREÁMBULO



Ciudad de México a 31 de diciembre

En el marco del compromiso con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) de las Naciones Unidas, México ha trazado una estrategia integral para abordar las diversas dimensiones de la migración. Este informe presenta un análisis detallado de las acciones implementadas, durante el periodo de junio de 2023 a junio de 2024, en concordancia con los 23 objetivos del PMM.

En 2016, México participó en la Cumbre sobre Grandes Movimientos de Migrantes y Refugiados de la ONU; posteriormente se destacó como facilitador en la construcción del PMM. El 10 de diciembre de 2018, se asumió el compromiso de dar cumplimiento a los 23 Objetivos que lo componen en la Conferencia Intergubernamental en Marrakech. Este compromiso ha catalizado un cambio significativo en la política migratoria mexicana, orientándola hacia el respeto de los derechos humanos y el fomento del desarrollo regional como una solución integral a las causas estructurales de la migración.

Desde este nuevo enfoque, se inician los trabajos para implementar el PMM en México, utilizando al Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación como plataforma. En la Primera Sesión Ordinaria en marzo de 2019, se acuerda la creación de un mecanismo de seguimiento al PMM, formalizado el 4 de junio de ese año.

Destacando la creación del Mecanismo de Seguimiento a los Objetivos del PMM en 2019, el informe describe la estrategia concebida por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Esta estrategia incluye la creación de un Grupo de Trabajo y la recopilación exhaustiva de programas, acciones y buenas prácticas del Gobierno federal, órganos desconcentrados, organismos autónomos y entidades federativas.

Los resultados de este esfuerzo se presentan en dos documentos informativos: un *Compendio General* que abarca todas las contribuciones reportadas y un *Informe Ejecutivo* que destaca las principales acciones relacionadas con los 23 objetivos del PMM, así como los desafíos y resultados identificados para su implementación.

7



II. CONFORMACIÓN DEL INFORME



Para la construcción del presente informe, se contó con la participación de 48 instancias, incluidas dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados, Organismos Autónomos del Gobierno de México, así como del Poder Judicial de la Federación y Organizaciones de la Sociedad Civil. En esta edición, el ejercicio se realizó con la colaboración de 22 gobiernos estatales, quienes aportaron información sobre programas, acciones y buenas prácticas implementadas, de junio de 2023 a junio de 2024, en el marco de sus atribuciones y capacidades. En total, se contabilizaron 379 programas y/o acciones relacionadas con el fenómeno migratorio.

La metodología empleada en el tratamiento de los datos se basó en la recopilación detallada de acciones proporcionadas por las diversas instituciones y dependencias participantes. Este proceso fue seguido por una sistematización de la información, con el objetivo de extraer hallazgos tanto cuantitativos como cualitativos. La rigurosidad en esta recopilación y sistematización permitió obtener una visión completa y detallada de las iniciativas llevadas a cabo en el contexto del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Este enfoque metodológico garantiza la robustez y relevancia de los datos analizados, proporcionando una base sólida para el análisis subsecuente en este documento.

El informe se organiza en apartados para ofrecer una visión completa de los avances alcanzados. En el apartado III, se presenta un Panorama General de Acciones por Objetivo, brindando una visión global de las actividades desarrolladas. El apartado IV aborda el análisis total de acciones por objetivo, desglosando los resultados por dependencias, entidades federativas, Poder Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos y Organizaciones de la Sociedad Civil (osc).

En el análisis también se consideran tres componentes: *Tipo de población atendida*, *Enfoque de género y Atención específica para personas con discapacidad*. De estos componentes, se hace una revisión general en todas las acciones que permite vislumbrar el grado de inclusión obtenido con su implementación.

El apartado de Retos identifica los obstáculos encontrados durante la implementación, ofreciendo una visión de los desafíos específicos más frecuentes, así como de los menos recurrentes; mientras que, el apartado de Hallazgos generales presenta resultados significativos y brinda una visión consolidada de la información recopilada.

El apartado final ofrece definiciones de las categorías utilizadas para agrupar las acciones y los retos, así como tablas que incluyen acrónimos y nombres de los actores participantes, tanto a nivel estatal como desglose de los acrónimos empleados para las dependencias



de la Administración Pública Federal, los Órganos Desconcentrados, los Organismos Autónomos del Gobierno de México, las instituciones del Poder Judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil.



III. PANORAMA GENERAL DE ACCIONES POR OBJETIVO



OBJETIVO 1 Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica

El objetivo 1 está conformado por 36 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por dependencias de la Administración Pública Federal (20), seguido de entidades federativas (7) y finalmente por Organismos Constitucionales Autónomos (9).

Entre las acciones realizadas, se puede encontrar la elaboración de diagnósticos y estudios sobre temas de salud y educación de las personas migrantes, así como análisis legislativos sobre política migratoria a nivel local; informes sobre programas de atención a personas migrantes, investigaciones sobre flujos migratorios y datos estadísticos; publicaciones e informes sobre mujeres migrantes, estrategias de fortalecimiento de la gobernanza migratoria; información sobre incidencia delictiva en materia de trata de personas, encuestas sobre discriminación, entre otros.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, la Secretaría de Gobernación a través de INM, CONAPO, CONAPRED y UPMRIP, la Secretaría de Relaciones Exteriores. Asimismo, colaboraron los estados de Baja California Sur, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Quintana Roo; además de Organismos Autónomos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral.

Adicionalmente, se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a la generación de información y/o materiales y productos informativos o de investigación.

12

OBJETIVO 2 Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen

El objetivo 2 está conformado por 18 acciones. De los cuales, las dependencias de la Administración Pública Federal reportaron (14), las entidades federativas (3) y Organizaciones de la Sociedad Civil (1).

Entre las acciones realizadas, se tiene la coordinación interinstitucional en el marco de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria. Adicionalmente, se destacan los proyectos enmarcados en Sembrando Oportunidades: "Sembrando



Vida” en Guatemala, Belice, Cuba, Venezuela, Colombia, y “Jóvenes Construyendo el Futuro” de AMECID los proyectos de la Agencia de EE. UU. para el Desarrollo (USAID): “Programa para Competitividad Económica”; “De Aquí Soy”; “Oportunidades Educativas” (en conjunto con OIM); “Transformando los Sistemas de Mercado”; “Creando mi Futuro Aquí”, y la actividad “Alliance for Root Causes and Opportunities” (ARCO).

Para el reporte de las acciones que dan seguimiento a este objetivo, en cuanto a la participación de las dependencias se refiere, se contó con información proporcionada por la SRE, la SEMARNAT y SADER, y por parte de las entidades federativas, con la de Guerrero, Puebla y Tlaxcala.

Como se observa, las acciones de este objetivo han tenido un impacto directo en la población, lo cual es cuantificable con datos duros sobre la cantidad de beneficiarios de estos programas.

OBJETIVO 3 Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración

El objetivo 3 está conformado por 28 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por dependencias de la Administración Pública Federal (12), seguido de entidades federativas (11) Poder Judicial (3) y por Organizaciones de la Sociedad Civil (2).

Entre los programas y acciones realizadas, se encuentran actividades de difusión de trámites y servicios migratorios, sobre legislación y normatividad en materia migratoria y de movilidad humana, centros de atención telefónica, asistencia a personas mexicanas en el extranjero, guías para viajar y sobre protección a mujeres y adolescentes, programas informativos de radio, cuidado para mujeres y adolescentes migrantes, albergues, asesorías sobre diferentes trámites, quejas y denuncias ciudadanas, campañas informativas en las localidades de origen, asesoría y gestión de documentos, entre otras acciones.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación de la SRE, y el INM, la SEGOB a través de la UPMRIP y el CONAPO, los Centros de Integración Juvenil y ANAM. Por parte de las entidades federativas, aportaron información: Chiapas, Estado de México, Hidalgo y Morelos. Por parte del Poder Judicial, el Instituto Federal de Defensoría Pública y la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Finalmente, como parte de la Sociedad Civil, Sin Fronteras.

Se destaca en este objetivo la gran variedad de información que se genera, tanto para connacionales en el exterior como para personas migrantes en México, sobre documentos de identidad y viaje, así como trámites migratorios. Asimismo, la información se hace llegar a través de diferentes medios para facilitar el acceso a esta población. En las entidades federativas, las acciones están enfocadas en asesorías jurídicas y de trámites para obtener documentos de identidad y viaje



OBJETIVO 4**Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada**

El objetivo 4 está conformado por 39 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por las entidades federativas (27), seguido de las dependencias de la Administración Pública Federal (6), Organizaciones de la Sociedad Civil (4), Organismos Constitucionales Autónomos (1) y el Poder Judicial (1).

Entre las principales acciones podemos encontrar la expedición de documentos de identidad y migratorios como tarjetas de residente y visitante para que las personas extranjeras acrediten su estancia regular en el país; expedición de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias; Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo y la Clave Única de Registro de Población para personas mexicanas repatriadas y para personas trabajadoras fronterizas.

Asimismo, existe un grupo de trabajo en el marco del Consejo de Política Migratoria de la SEGOB (Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes, GIDIAEPM) mediante el cual se identifica y brinda atención a niñas, niños y adolescentes (NNA), nacidos en Estados Unidos, de padre/madre/ambos mexicanos, que se encuentren matriculados en educación básica sin registro de nacimiento en México y que pudieran acceder a la doble nacionalidad.

Por su parte, en las entidades federativas se expiden constancias de origen o cartas de identidad del migrante y se ofrecen servicios de Registro Civil, servicio de apostille de documentos y la expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros solicitantes de protección internacional. Adicionalmente, se ofrecen servicios de asesoría jurídica y el Proyecto "Visibilizando el derecho a la Identidad y Educación para las personas en contextos de movilidad, en el estado de Tlaxcala" -coordinado por el Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena (CAFAMI).

Para la conformación de este objetivo, se recopiló información proporcionada por el RENAPO, INM y la SRE Por parte de los estados: Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Adicionalmente, aportaron información el Instituto Federal de Defensoría Pública, el Instituto Nacional Electoral; el CAFAMI, Sin Fronteras IAP y Uno de Siete Migrando A.C.

Se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a la emisión de documentos de identidad tanto para personas extranjeras en México, como para personas mexicanas en el exterior.



OBJETIVO 5**Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular**

El objetivo 5 consta de 15 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por las dependencias de la Administración Pública Federal (6), las entidades federativas (5), seguido del Poder Judicial (2) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (2).

Entre las principales acciones reportadas podemos encontrar los trámites de regularización de situación migratoria incluidos en la normatividad; la facilitación para visitantes transfronterizos, el Programa Piloto de Movilidad Laboral para personas haitianas y, en las entidades federativas, programas de reencuentro familiar y asesoría legal.

Finalmente, las osc como Uno de Siete Migrando A.C. orientan a las personas en situación de movilidad con respecto al acceso laboral promoviendo una integración local.

Para la conformación de este objetivo, se registró información proporcionada por el INM, la UPMRIP y SRE. Por parte de las entidades: Chiapas, Colima, Oaxaca, Tamaulipas y Tlaxcala. Adicionalmente, aportó información la scjn, Sin Fronteras IAP y Uno de Siete Migrando A.C.

Se destaca en este objetivo la preponderancia de la facilitación de documentos para la migración regular circular y el reencuentro familiar.

15

OBJETIVO 6**Facilitar la contratación equitativa y garantizar el trabajo decente**

El objetivo 6 está conformado por 8 acciones, reportadas por dependencias de la APF (4) y por entidades federativas (4).

Entre las principales acciones reportadas, podemos encontrar asistencia y protección consular en materia laboral, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México-Canadá, el Mecanismo de Movilidad Laboral con Canadá, EE. UU. y Alemania, así como la Estrategia de Movilidad Laboral.

Por parte de entidades federativas, existen programas de vinculación laboral, apoyo al empleo; asimismo, se proporciona una atención especial a personas buscadoras de trabajo que enfrentan mayores barreras y se brinda asesoramiento y ayuda a los empleadores que promueven la contratación equitativa.

Para la conformación del reporte se incluyó información proporcionada por la SRE y la STPS, así como de Chiapas, Quintana Roo y Tamaulipas. Los resultados mostraron las acciones para acercar los servicios de empleo a las personas migrantes.



OBJETIVO 7**Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración**

Este objetivo se conforma de 46 acciones, de las cuales 27 corresponden a dependencias de la APF, 17 a entidades federativas, 1 al Poder Judicial y 1 más a un Organismo Constitucional Autónomo.

Dentro de las acciones reportadas se encuentran programas preventivos de adicciones y rehabilitación; guías para la identificación y atención de violencia, así como servicios especializados, protección y cuidados de NNA migrantes, refugiados, desplazados y retornados, protocolos de acceso a la justicia, actualización de documentación, atención a la salud mental, acceso a interpretación en lenguas indígenas, apoyo a población jornalera, protección de los derechos humanos de las personas migrantes, albergues, grupos de trabajo de cooperación interinstitucional, entre otros.

Al respecto, se contó con la colaboración de actores como: la Secretaría de Gobernación a través del INM, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE_SIPINNA), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y UPMRIP, los Centros de Integración Juvenil A.C., el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Guardia Nacional, la Secretaría de Bienestar, el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, de las entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Quintana Roo y Tamaulipas, así como del Instituto Federal de Defensoría Pública y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

16

OBJETIVO 8**Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos**

El objetivo 8 está conformado por 12 acciones, distribuidas entre entidades federativas (9) y dependencias de la APF (3).

Entre lo reportado se pueden encontrar programas de apoyo a familias de personas fallecidas en el extranjero; grupos de trabajo sobre búsqueda de personas migrantes desaparecidas en territorio mexicano; asesoría jurídica; operativos y brigadas de protección a personas migrantes; localización de personas migrantes fuera del país; un mecanismo de apoyo exterior de búsqueda e investigación, entre otros.

En este sentido, se contó con la participación de Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz; por parte de la APF el INM, la SRE y la CONASAMA.



OBJETIVO 9 Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes

La conformación del objetivo 9 se realizó gracias a las acciones reportadas por dependencias de la APF, entidades federativas y organismos públicos autónomos, en total se registraron 7 acciones, divididas en 4, 2 y 1, respectivamente.

Al respecto, se pueden encontrar acciones concernientes a la representación jurídica de las personas migrantes; así como de prevención y combate al tráfico ilícito de personas migrantes y en su atención en general, así como capacitaciones y seminarios sobre el tráfico de personas. Asimismo, entre las instituciones participantes se encuentra la SEGOB a través del INM, la CEAV y la UPMRIP; por parte de entidades federativas, Chiapas, y la CNDH como Órgano Constitucional Autónomo.

Principalmente, las acciones corresponden a la realización de foros o grupos de trabajo, de manera que el combate del tráfico ilícito de personas migrantes forma parte esencial del quehacer de las instituciones del Gobierno de México.

OBJETIVO 10 Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional

17

Este objetivo cuenta con 32 acciones reportadas, las cuales se encuentran distribuidas entre entidades federativas (22), dependencias de la APF (9) y Organismos Constitucionales Autónomos (1).

Entre las acciones están representaciones jurídicas a personas migrantes; recepción de denuncias e investigación; programas contra la trata de personas, atención especializada a NNA, capacitaciones sobre trata de personas, implementación de códigos de conducta para la atención de NNA, protección consular, protocolos de atención, foros, entre otros.

Para la conformación de este objetivo se contó con la aportación de la CEAV, el INM, la SRE, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las entidades federativas Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos y Quintana Roo, además de la CNDH.

Finalmente, se destaca que predominan las acciones relativas a la provisión de servicios o asesorías legales, en tanto que el objetivo busca atender la trata de personas en contextos de migración.



OBJETIVO 11 Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada

El objetivo 11 cuenta con 4 acciones reportadas, divididas entre dependencias de la APF (3) y entidades federativas (1).

Dentro de las acciones, existen programas de capacitación para servidoras y servidores públicos; prevención de conductas ilícitas; procuración de seguridad fronteriza y la publicación del estándar de competencia “atención para la protección especializada de niñas, niños y adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración”.

Para ello, se contó con información proporcionada por instituciones como el INM y el Centro Nacional de Inteligencia como parte de la APF. Asimismo, Chiapas colaboró como parte de la representación estatal.

Adicionalmente, se observa una preponderancia en las acciones relativas a la provisión de servicios de recepción y/o acompañamiento de personas en situación de migración.

OBJETIVO 12 Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación

18

El objetivo 12 se compone de un total de 4 acciones, las cuales fueron reportadas por la Administración Pública Federal (3) y por (1) entidad federativa.

Entre las acciones que destacan, está el modelo de gestión de trámites migratorios, capacitaciones en materia de asistencia y protección consular. Al respecto, se contó con la colaboración de actores como el INM, la SRE y Chiapas. Asimismo, se destaca en este objetivo, la preponderancia de acciones relativas a capacitación y servicios de recepción y/o acompañamiento.

OBJETIVO 13 Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas

El objetivo 13 está integrado por 11 acciones, las cuales fueron reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal (2), el Poder Judicial (2) y por las Organizaciones de la Sociedad Civil (7).

De entre las acciones que abonaron a este objetivo, está el envío del anteproyecto de decreto de reformas reglamentarias en materia de niñez migrante, el mapa georre-



ferenciado de oficinas administrativas del INM, albergues y centros de asistencia social a nivel nacional, espacios de formación para personas legisladoras, apoyo técnico a centros de asistencia social públicos y la propuesta de cambios a las normas de funcionamiento de las estaciones migratorias.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación de la UPMRIP, el INM y la SCJN; por parte de la sociedad civil contribuyeron IDC y Sin Fronteras IAP.

Adicionalmente, se destaca en este objetivo la preponderancia de acciones relativas a las propuestas de ley o reforma a la legislación, servicios o asesoría legales y servicios de recepción y/o acompañamiento.

OBJETIVO 14 Mejorar la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio

El objetivo 14 está conformado por 13 acciones, las cuales fueron reportadas en su mayoría por dependencias de la Administración Pública Federal (9) y por las entidades federativas (4).

Entre las acciones realizadas están la asistencia y protección consular, la cooperación y diálogo consular, así como la atención a víctimas, y asistencia y protección consular en materia laboral, asesorías en materia legal y acompañamiento a las personas migrantes y familias sobre casos de personas desaparecidas en el extranjero, detenciones, violaciones a derechos humanos y deportaciones; actividades de inclusión de los servicios prestados por el Estado. Para finalizar, tenemos el seguimiento a los protocolos de atención consular para personas víctimas de violencia basada en género y para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.

Para la conformación de este objetivo, se contó con la participación mayoritaria de la SRE y de los gobiernos de Chiapas, Colima e Hidalgo.

OBJETIVO 15 Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos

El objetivo 15 está conformado por 37 acciones, las cuales fueron reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal (17), entidades federativas (17) y Organizaciones de la Sociedad Civil (3).

Las acciones llevadas a cabo para este objetivo versan sobre la difusión de postales de salud en consulados, garantizar el acceso equitativo de la población a servicios integrales de atención en salud mental y adicciones, circuitos de bienestar para mujeres migrantes. Acciones para fomentar el uso de servicios financieros por parte de las y los migrantes con el propósito de aumentar la transaccionalidad financiera, acceso universal



a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de infección por VIH y otras ETS, atención a la salud mental y de las adicciones, así como promoción de la salud y prevención de enfermedades a la población migrante.

Asimismo, atención en casos de crisis en mujeres migrantes; préstamo de línea telefónica a personas en situación de vulnerabilidad, seguimiento al proceso educativo de personas adultas mexicanas en el exterior, promoción de oferta educativa para adultos, información, orientación y asesoría en materia de salud, educación, finanzas, derechos civiles y políticos.

De igual forma, se desarrollaron diversas acciones enfocadas en brindar servicios médicos y atención psicológica a personas migrantes desde una perspectiva de género, credencialización a estudiantes extranjeros de nivel bachillerato, acceso a la educación, fortalecimiento de los espacios comunitarios (albergues, casas hogares, comedores comunitarios), dotación de útiles escolares, asistencia social y protección integral a NNA, fomento de la educación, capacitación y formación de mujeres jóvenes y adultas, apoyo económico y/o en especie a las personas que son víctimas de desplazamiento forzado interno.

En este sentido, se contó con la participación por parte de la APF del CONAHCYT, Banco del Bienestar, CENSIDA, CONASAMA, IMSS Bienestar, Secretaría de las Mujeres, INM, INEA, SRE, salud, SNDIF, STPS, Bienestar y de los gobiernos de Campeche, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

Por último, se destaca en este objetivo, la importancia de acciones relativas a servicios de salud, apoyos económicos (financieros o materiales), servicios educativos y servicios de alimentación y/o alojamiento.

20

OBJETIVO 16 Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social

Las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los OCA reportaron acciones que contribuyen a dar cumplimiento al objetivo 16 del PMM. En total se reportaron 14 acciones para este objetivo; 6 de la APF, 7 de las entidades federativas y 1 por parte de Organismos Constitucionales Autónomos.

En el marco de este objetivo se reportaron los proyectos: semilla para el emprendimiento económico de mujeres migrantes jefas de familia, el programa de repatriación digna, el Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local en México (PROFIL); la política de vinculación y atención integral para la mujer, así como los programas: "Sueño Michoacano", inclusión y voluntariado de Hidalgo, inclusión educativa para migrantes extranjeros de Morelos, entre otros.

Algunas de estas acciones entregan apoyos económicos directos o en especie a los beneficiarios, incluyendo aquellos para promover proyectos productivos. Se destaca una



acción reportada en la que los apoyos cubren las necesidades básicas como comida, hospedaje, entre otros. Otras acciones son aquellas destinadas a informar a través de sitios de internet y campañas de difusión o mediante atención directa y orientación.

Entre las dependencias que reportaron, están la Secretaría de Gobernación (UPMRIP, INM), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la SRE, la Secretaría de las Mujeres y el Instituto Mexicano de la Juventud. De parte de las entidades federativas reportaron sus acciones: Hidalgo, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Para este objetivo también se contó con información del INE. En este sentido, resalta el gran número de acciones dirigidas específicamente a mujeres, incluyendo las de capacitación, atención y acompañamiento en trámites.

OBJETIVO 17 Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración

Este objetivo se integró con 18 acciones distintas, reportadas por las dependencias de la APF (13), las entidades federativas (3), el Poder Judicial (1) y osc (1).

La mayoría de las acciones reportadas corresponde a alguna medida para capacitar, sensibilizar y/o difundir mensajes sobre el papel de las personas migrantes en nuestras sociedades, incluyendo talleres, conversatorios y encuentros, así como otras medidas más tradicionales como campañas de difusión.

En el plano legislativo también se han hecho esfuerzos que contribuyen a eliminar todas las formas de discriminación y promover discursos públicos que modifiquen percepciones de la migración y de las personas migrantes.

Por parte de las dependencias de la APF destacan la Secretaría de Gobernación a través de la UPMRIP, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de la Función Pública y la SRE. Por otro lado, también se recibieron reportes de los estados de Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa y Sonora.

Algunas de las actividades reportadas, aunque se registraron como una sola acción, realmente son un conjunto de esfuerzos, iniciativas y actividades entrelazadas e interrelacionadas con el fin de contribuir y aprovechar el esfuerzo que requiere la iniciativa de eliminar la discriminación en todas sus formas y de visibilizar a las personas en migración y promover un discurso que modifique las percepciones negativas sobre ellas.



OBJETIVO 18 **Intervenir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias**

Para este objetivo se contó con 5 acciones, todas llevadas a cabo por las entidades federativas Estado de México, Guerrero, Hidalgo y Tamaulipas.

Las acciones reportadas son, en su mayoría, esfuerzos para certificar competencias y habilidades laborales con el fin de integrar al mercado laboral local a personas en diferentes contextos de movilidad. También destacan un par de esfuerzos para brindar opciones de educación integral a personas migrantes, incluyendo formación profesional a nivel universitario.

OBJETIVO 19 **Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países**

El objetivo 19 fue integrado con 1 acción reportada por un Organismo Constitucional Autónomo y 4 acciones más por las entidades federativas, para alcanzar un total de 5.

Guerrero y Tamaulipas fueron los estados que reportaron alguna acción para la conformación de este objetivo. Por su parte, el INE también contribuyó con acciones con las que se integró el objetivo.

Las actividades que forman parte de este capítulo están encaminadas a incentivar la participación de las personas migrantes en sus comunidades de origen, ya sea colaborando en proyectos sociales o mediante el apoyo directo a otras poblaciones en situación de desventaja como las niñas, entre otros.

La mayoría de las acciones reportadas para este capítulo promueven la participación de las diásporas en sus comunidades; se procura que su aporte ya no sea solo a través del envío de remesas, sino a través de proyectos de corte más social e incluso de participación política como el voto en el extranjero.

OBJETIVO 20 **Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes**

El objetivo 20 se compone de 4 acciones, siendo 3 de ellas reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal y una por una entidad federativa (Guerrero).



Las acciones llevadas a cabo abarcan el desarrollo de instrumentos financieros para facilitar el envío y recepción de remesas, con la posibilidad de solicitarlas en línea y recibirlas en un domicilio nacional. También se implementaron estrategias para la difusión de estos servicios, incluyendo la firma de convenios de colaboración para realizar jornadas informativas.

En el cumplimiento de este objetivo, participaron la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de FINABIEN, la SRE, el Banco del Bienestar y el estado de Guerrero.

Las acciones predominantes pueden clasificarse como servicios financieros, generación de información y materiales de difusión, así como colaboraciones con actores involucrados en temas migratorios. A su vez, se reportaron resultados que cuantifican el número de instrumentos financieros entregados, como la “Debicuenta exprés” y la “Tarjeta FINABIEN”.

OBJETIVO 21 Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible

El objetivo 21 comprende 13 acciones, 7 de ellas informadas por dependencias de la Administración Pública Federal, 5 por entidades federativas y 1 por el Poder Judicial.

Las acciones abordaron diversas áreas, incluyendo estrategias de atención para personas repatriadas y en retorno, la creación de un Micrositio para difundir programas, acciones y servicios interinstitucionales, que facilitan el retorno y reinserción de las y los mexicanos y sus familias. También se establecieron acciones como un centro de atención telefónica, vuelos de retorno asistido, acuerdos locales de repatriación, abanderamiento de caravanas migrantes en operativos vacacionales, programas de retorno gratuito y seguro, acompañamiento a personas migrantes que regresan a México, reembolso del boleto de autobús a repatriados del extranjero y servicios de representación para solicitar la expedición de documentos de viaje.

En la ejecución de este objetivo, contribuyeron la Secretaría de Gobernación (participando la UPMRIP y el INM), la SRE, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la CONSAR, la Secretaría de Turismo y los estados de Guerrero, Hidalgo, Puebla, Tamaulipas y Veracruz; en el ámbito Judicial, participó el Instituto Federal de Defensoría Pública.

Se destaca la diversidad de acciones, clasificadas principalmente como apoyos económicos, servicios de recepción y/o acompañamiento, acciones de retorno e integración, y colaboración y/o coordinación de actores involucrados en la materia.



OBJETIVO 22**Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas**

El objetivo 22 fue reportado con 6 acciones, 3 de ellas realizadas por dependencias de la Administración Pública Federal y 3 por entidades federativas.

Las acciones implementadas comprenden la creación de una plataforma para realizar envíos de dinero a cuentas Afore en México desde bancos en Estados Unidos, campañas de promoción para fomentar la incorporación a sistemas de seguridad social, asesoría para solicitar la pensión estadounidense y la ampliación de la cobertura de servicios de guardería.

En el cumplimiento de este objetivo, participaron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la CONSAR, el Instituto Mexicano del Seguro Social y los estados de Colima, Guerrero y Nayarit.

Las acciones realizadas se centran principalmente en servicios financieros, apoyo en trámites y servicios de alimentación y/o alojamiento. Además, una constante en este objetivo fue la orientación en la atención individualizada, por lo que los resultados informados se basan en datos cuantitativos que detallan el número de personas beneficiadas.

OBJETIVO 23**Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular**

24

El objetivo 23 se compone de 8 acciones, con 4 reportadas por dependencias de la Administración Pública Federal y 4 por entidades federativas.

Entre las acciones llevadas a cabo se destaca la instauración de un espacio de participación e incidencia regional para promover mejoras en el diseño y gestión de políticas que favorezcan una migración y movilidad segura, ordenada y regular. Además, se realizaron reuniones con la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos; se establecieron comunidades de práctica para el intercambio de conocimientos entre personas servidoras públicas.

De igual manera, se participó activamente en la Conferencia Regional sobre Migración y se firmaron acuerdos de colaboración con actores internacionales. También se llevaron a cabo foros internacionales para compartir la experiencia local en migración climática.

En la implementación de este objetivo, contribuyeron la Secretaría de Gobernación a través de la UPMRIP, la Secretaría de las Mujeres, así como los estados de Nuevo León y Oaxaca.

Se observa que las acciones predominantes se clasifican en foros o grupos de trabajo, así como en colaboración y/o coordinación de actores involucrados en la materia.



IV. ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y ACCIONES EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PMM



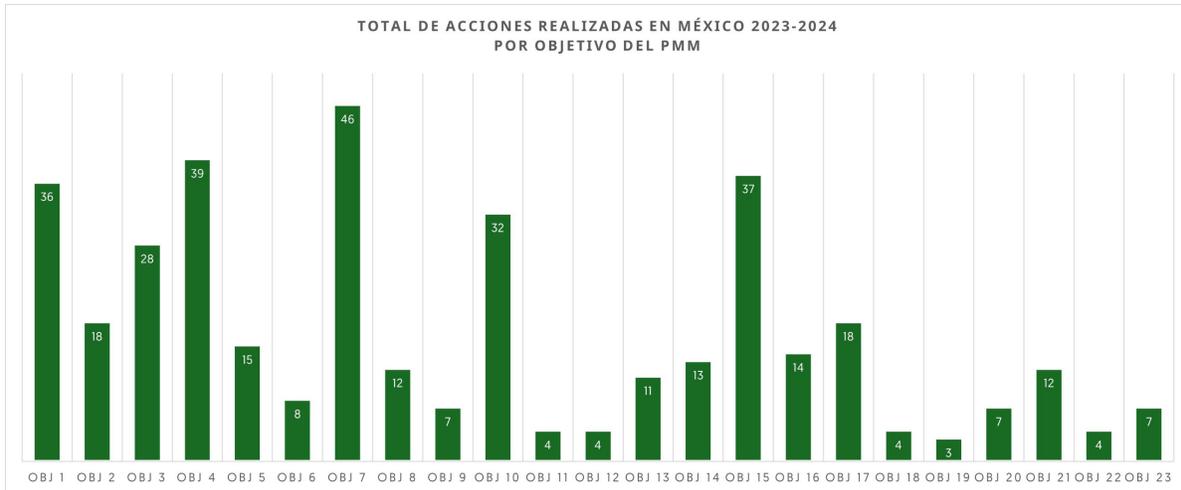


Esta gráfica ofrece un panorama detallado de las acciones implementadas en México durante el periodo de junio de 2023 a junio de 2024, totalizando 379 acciones y/o programas. Se destaca la participación de 38 dependencias de la Administración Pública Federal, 22 entidades federativas, 2 instancias del Poder Judicial, 5 Organismos Constitucionales Autónomos y 4 Organizaciones de la Sociedad Civil.

El total de acciones reportadas se desglosa en categorías específicas, evidenciando una diversidad de esfuerzos. Se contabilizan 183 acciones provenientes de dependencias de la Administración Pública Federal, 151 de entidades federativas, 7 del Poder Judicial, 6 del Poder Legislativo, 13 de Organismos Públicos Autónomos y 6 de Organizaciones de la Sociedad Civil. Esta compilación proporciona una visión integral de la amplitud y diversidad de las acciones implementadas en el marco de este ejercicio.



1. Acciones por Objetivo 2023-2024



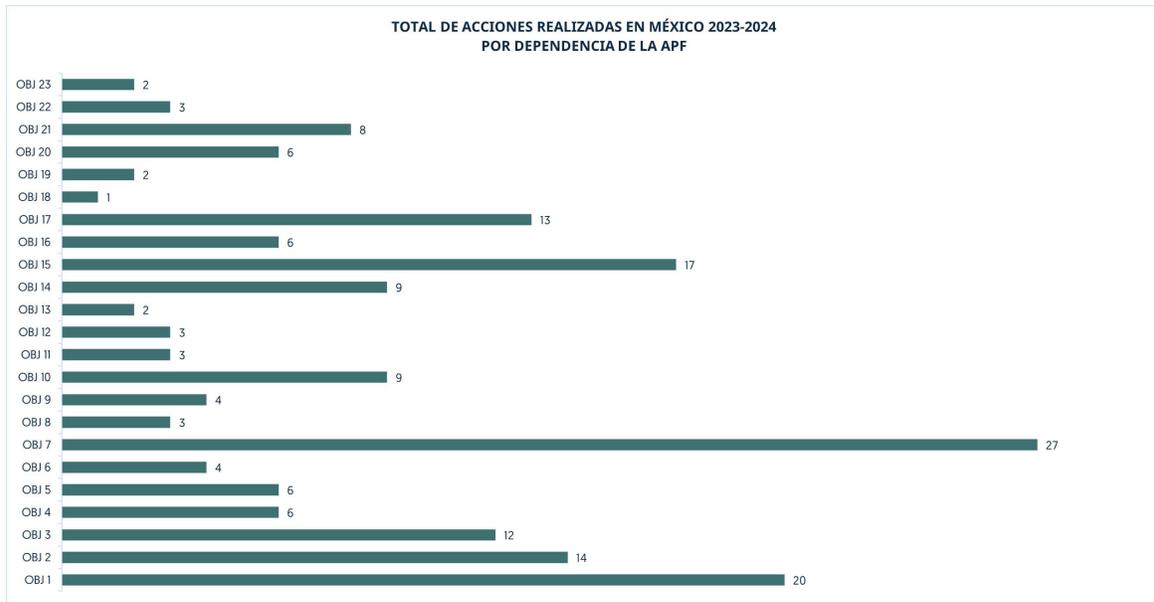
Durante el periodo reportado, se logró abordar la totalidad de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) mediante las diversas acciones realizadas por los actores participantes. Destaca que los objetivos más recurrentes reflejan la prioridad de mejorar las condiciones de las personas en movilidad y garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, los cuales son abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración (objetivo 7); velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada (objetivo 4); así como proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos (objetivo 15).

En contraste, entre los objetivos que menos acciones presentan son los siguientes: crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países (objetivo 19) con tres acciones reportadas; gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada (objetivo 11); aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación (objetivo 12); invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias (objetivo 18); y establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas (objetivo 22), todos ellos con cuatro acciones reportadas.

En este contexto, atender las causas de origen de la migración se vuelve cada vez más importante ante el aumento de los flujos migratorios. Asimismo, el tráfico de personas migrantes presenta un alto grado de incidencia, por lo que es necesario seguir trabajando desde una perspectiva de control migratorio, omitiendo la dimensión delictiva del fenómeno e implementar medidas que permitan integrar a las y los migrantes al sistema financiero y que sus remesas se transfieran de manera rápida, segura y barata se vuelve una necesidad para lograr su completa integración en las comunidades de acogida y que sus contribuciones en las comunidades de origen sean más efectivas.



a.1. Acciones reportadas por dependencias de la APF



Este gráfico ofrece un análisis detallado de las acciones realizadas por las dependencias de la Administración Pública Federal para la atención de los 23 objetivos del Pacto Mundial sobre Migración durante el periodo de junio de 2023 a junio de 2024.

El objetivo 7 es de los que cuentan con más acciones (abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración) resalta por ser el que tiene más acciones implementadas por parte de la APF. En este objetivo se encuentran acciones encaminadas a la realización de foros o grupos de trabajo y servicios o asesoría legales, orientados a atender a la población en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niñas, niños, adolescentes, así como población indígena, entre otros.

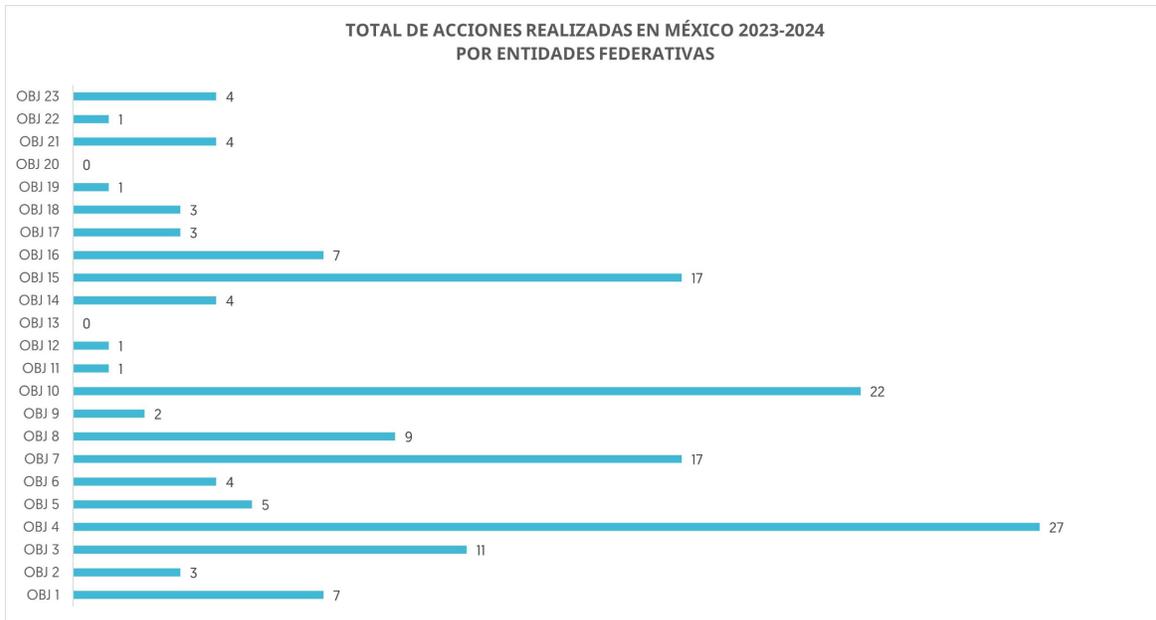
El objetivo 1 (recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica), es el segundo lugar con más acciones reportadas, en el cual se observan acciones centradas principalmente en la generación de información y/o materiales informativos, así como en la creación de productos de investigación.

El objetivo 15 (proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos), el cual es el tercer objetivo con más acciones reportadas, se enfoca principalmente en servicios de salud, con el propósito de mejorar la atención y las condiciones de la población en todas las etapas del ciclo migratorio. En relación con los objetivos con menos acciones, el 18 (invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias) cuenta con una sola acción y se proyecta con los Tratados de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, así como la Alianza del Pacífico y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, mediante una propuesta de ley o reforma a la legislación.

Es esencial destacar que la atención a nivel federal abarca tanto a la población extranjera como mexicana, considerando situaciones de retorno y migración fuera del país.



a.2. Acciones realizadas por entidades federativas



Tal como se observa en la gráfica, se hace una representación del seguimiento al PMM de las acciones reportadas por las entidades federativas participantes en el ejercicio 2023-2024, lo cual arroja que la mayoría de los objetivos fueron cubiertos por los servicios que ofrecen los gobiernos de los estados a esta población.

Se destaca que, conforme a lo reportado, la atención brindada por los gobiernos estatales está dirigida principalmente a proporcionar servicios básicos a las personas migrantes por lo que el objetivo 4 (velar porque todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada) alcanza un mayor número de acciones (27) en relación con los demás. Es seguido por el objetivo 10 (prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional) con 22 acciones y por los objetivos 7 (abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración), el objetivo 15 (proporcionar a los migrantes, acceso a los servicios básicos) con 17 acciones respectivamente.

Sin embargo, no se presentaron actividades por parte de los gobiernos de los estados en lo relativo a los objetivos 13 (utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas) y 20 (promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes), ya que son facultades exclusivas del gobierno federal.



a.3. Acciones realizadas por el Poder Judicial



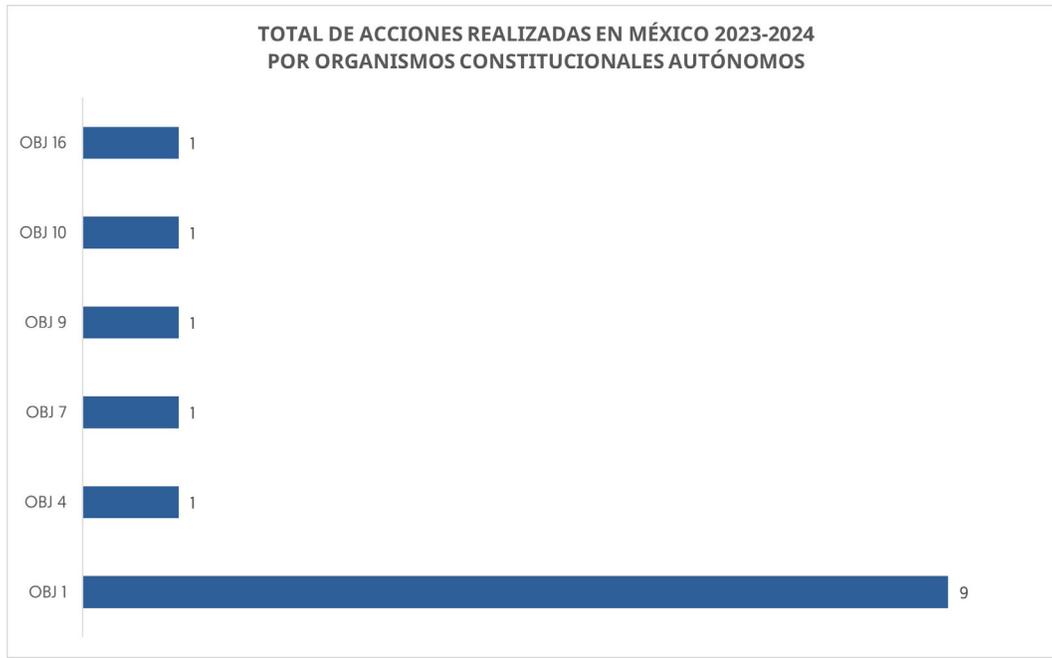
Para el ejercicio 2023-2024 sobre el seguimiento a los 23 objetivos del PMM, se contó con la colaboración del Poder Judicial de la Federación, a través del Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) reportando un total de 4 acciones, las cuales estuvieron distribuidas entre la misma cantidad de objetivos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación colaboró también mediante el reporte de 7 acciones.

Tal como se observa en la gráfica, cada una de las acciones impactó a un objetivo distinto, por lo que se destacan aquellos relativos a proporcionar información en las etapas de la migración (objetivo 3); aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular (objetivo 5), y utilizar la detención de migrantes como último recurso y buscar otras alternativas (objetivo 13).

Es importante mencionar que, por la naturaleza de las instituciones, la mayoría de las acciones tuvieron un enfoque de prestación de asesoría o servicios legales, así como resolución de sentencias dirigidos a las personas en situación de movilidad y protección internacional.



a.4. Acciones realizadas por Organismos Constitucionales Autónomos



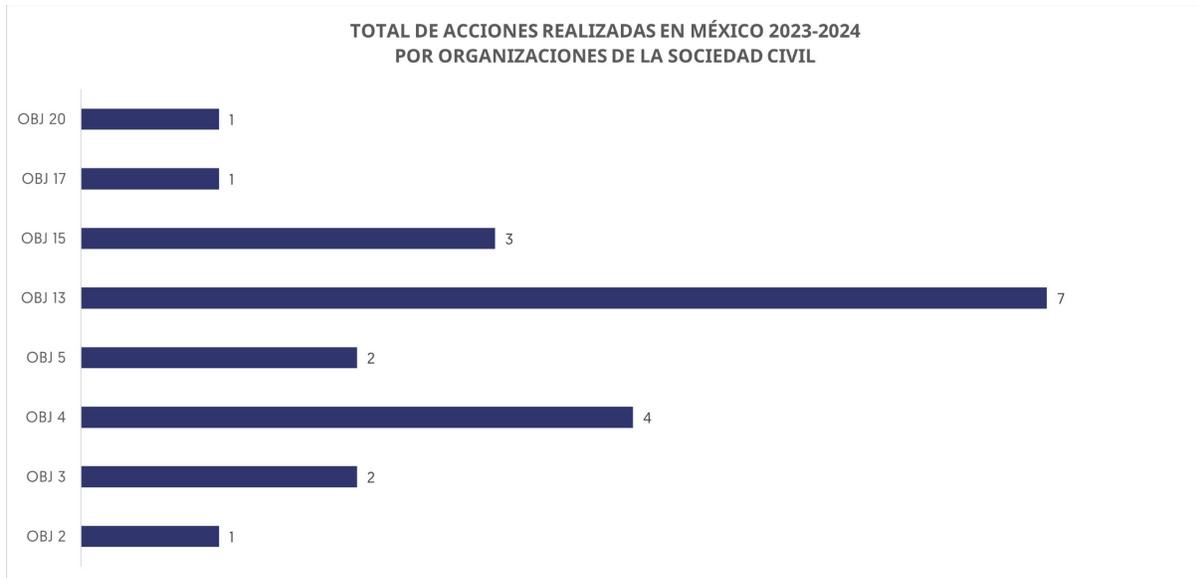
31

En el análisis de las acciones presentadas por Organismos Constitucionales Autónomos, se destacan un total de 14, distribuidas en 6 objetivos específicos. Éstos incluyen recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (objetivo 1); velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada (4); abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración (objetivo 7); reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes (objetivo 9); prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional (objetivo 10), y empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social (objetivo 16).

En cuanto a los tipos de acciones reportadas, se agrupan en documentos de identidad o identificación, generación de información y/o materiales informativos, servicios o asesoría legales, y servicios de recepción y/o acompañamiento.



a.5. Acciones realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil



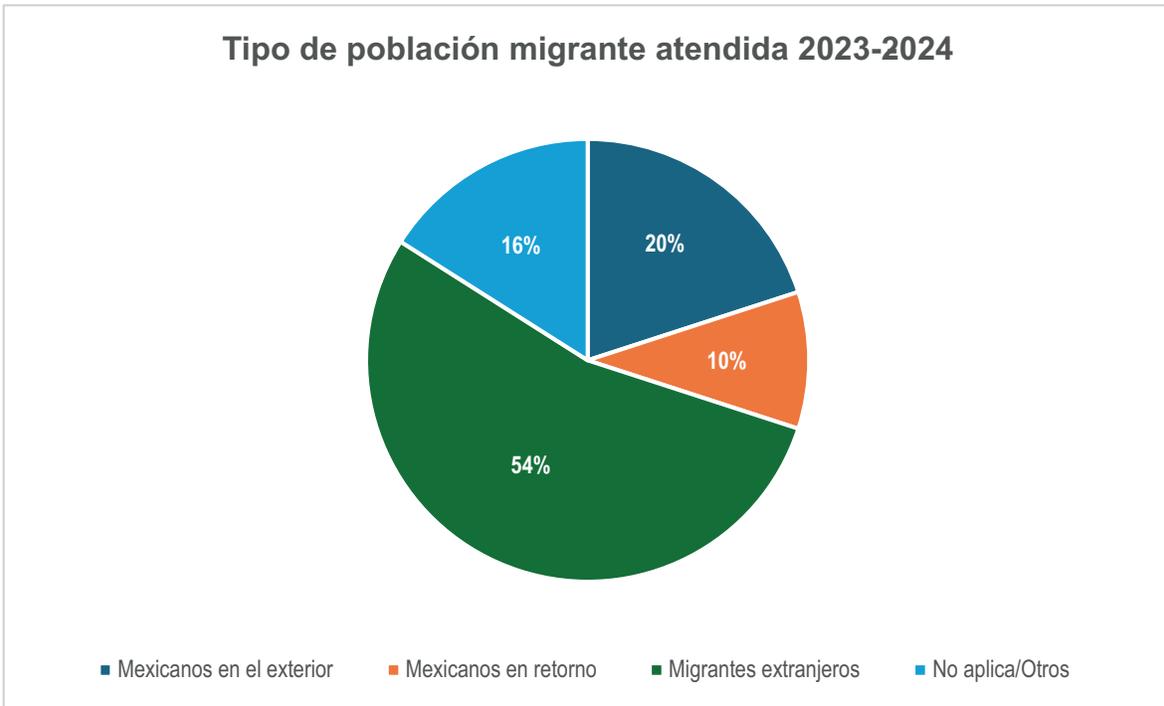
Las Organizaciones de la Sociedad Civil fueron invitadas a participar en la compilación de acciones sobre el seguimiento a los 23 objetivos del PMM en el periodo reportado, de manera que se contó con la colaboración de 5 organizaciones, las cuales presentaron 21 acciones.

Con base en la gráfica correspondiente, se puede observar que el objetivo 13, relativo a alternativas a la detención, es el que tiene mayor número de acciones realizadas; le siguen las acciones referentes a las pruebas de identidad y documentación (objetivo 4), así como las acciones para proporcionar servicios básicos (objetivo 15).

Finalmente, se destaca la participación de las osc en este ejercicio, ya que, con el reporte de sus actividades, se ha podido visibilizar el trabajo que se desarrolla en favor de la población en movilidad, enfocada en la integración, el apoyo en materia de identidad, servicios de acompañamiento y asesoría legal.



b. Población migrante atendida

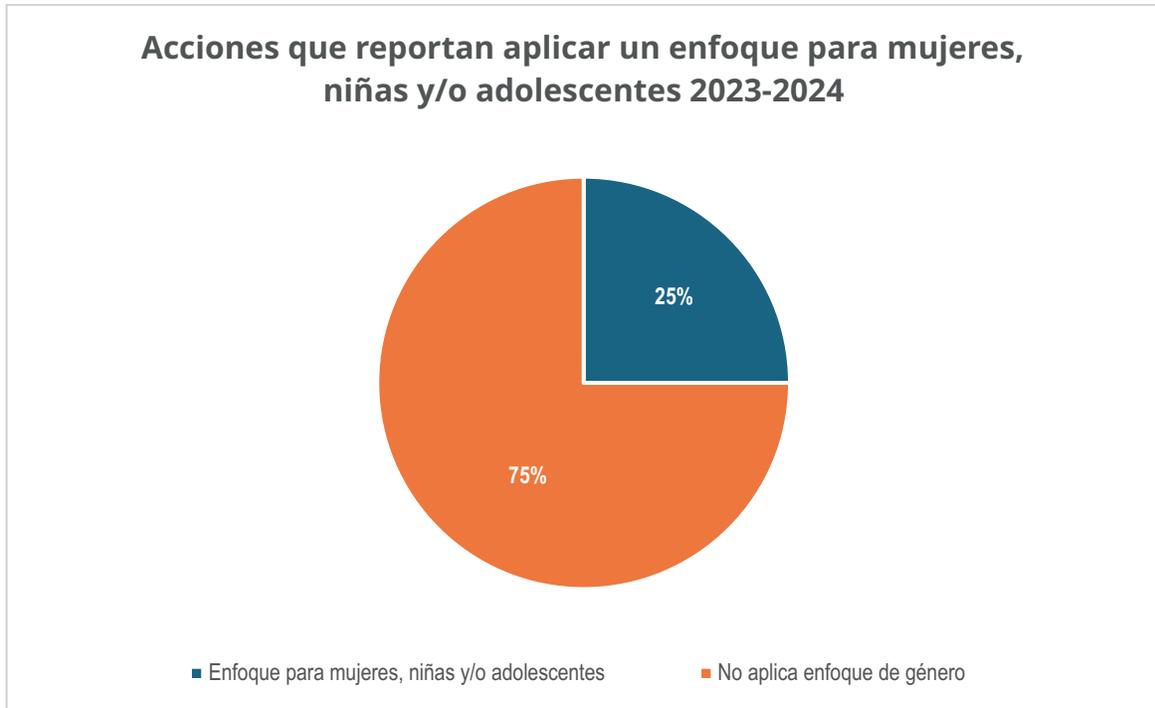


Un componente incorporado para solicitar la información fue el de tipo de población migrante atendida por estas acciones. Se encontró que 54% de las acciones reportadas se enfoca en personas migrantes extranjeras, 20% en mexicanos en el exterior, 10% en mexicanos retornados, y el restante 16% de las acciones reportadas no especificaron la población migrante atendida.

Cabe destacar que esta es una aproximación estimada, ya que los porcentajes pueden variar dependiendo de la temporalidad y el tipo de actividades. Adicionalmente, resulta notable que, a pesar de que la población atendida con el porcentaje más bajo es la de personas mexicanas retornadas, la acción específica de “Servicios de recepción y/o acompañamiento”, directamente relacionada con esta población, fue abordada por actores del Poder Ejecutivo, gobiernos de entidades federativas y la sociedad civil, lo cual añade un matiz interesante a la distribución de responsabilidades en este ámbito.



c. Incorporación del enfoque de género



34

Dentro de la recopilación solicitada a los distintos actores, se integró un componente de género con el fin de determinar si las acciones tenían un enfoque específico de atención para mujeres, niñas y/o adolescentes. Del total, 25% de las acciones reportadas afirmaron incorporar este enfoque. Aunque este porcentaje representa un avance importante en la consideración de categorías como el género, se advierte que la información proporcionada no es suficiente para garantizar que cada acción o programa sea implementado con una perspectiva de género integral. Para asegurar esto, se requiere una evaluación más exhaustiva que profundice en los aspectos operativos y efectivos de dichas actividades y programas.



d. Incorporación de atención a personas con discapacidad



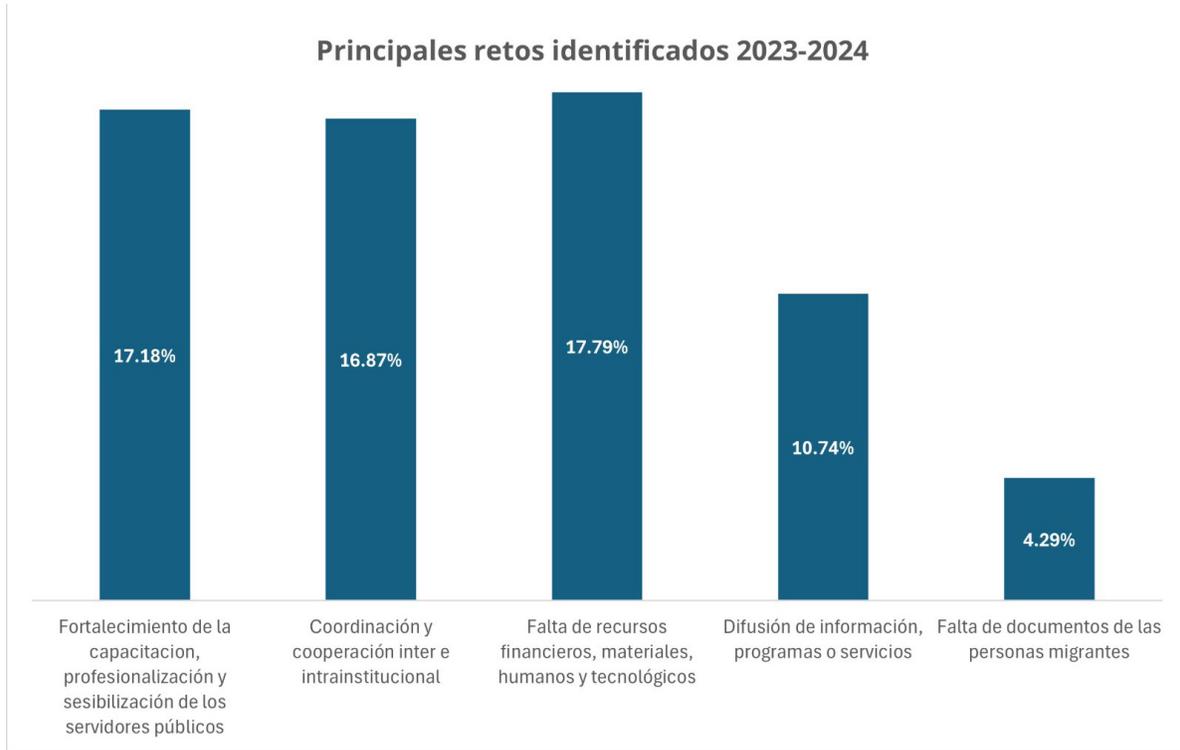
35

Como parte de los nuevos rubros para recopilar información, se incorporó un componente de atención a personas con discapacidad con el objetivo de considerar si las acciones tenían un enfoque específico hacia las personas con esta condición.

De la totalidad de acciones reportadas, 64% afirmó incorporar este enfoque. Aunque este porcentaje evidencia un progreso significativo en la inclusión de personas con discapacidad, es necesario señalar que la información es limitada por lo que se sugiere que exista espacio para mejorar la transparencia y profundidad de los informes, facilitando así una evaluación más completa de la inclusión de personas con discapacidad en programas relacionados con la migración.



e. Retos identificados que dificultan la implementación de los programas, acciones y buenas prácticas vinculadas a los 23 objetivos del PMM



Como parte del seguimiento a los 23 objetivos del PMM, las dependencias, entidades federativas, Organismos Constitucionales Autónomos, el Poder Judicial y Organizaciones de la Sociedad Civil, compartieron algunos retos que enfrentan en la implementación o seguimiento de programas y/o acciones encaminadas a la atención de la población en movilidad.

Para este ejercicio, se tuvo un total de 326 retos reportados, mismos que fueron categorizados en 14 secciones para una mejor identificación. En este sentido, con base en la información contenida en la gráfica, se puede observar que la categoría con el mayor número de retos reportados (58) corresponde a la falta de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos. Si bien este reto fue predominantemente presentado por las dependencias, se puede destacar que las entidades federativas, Sociedad Civil y Organismos Autónomos reportaron que este reto también está presente en las actividades que realizan regularmente.

Asimismo, se observó que la segunda categoría con más menciones, casi en similitud con la primera (56), fue el fortalecimiento de la capacitación, profesionalización y sensibilización de los servidores públicos, donde se puede observar la necesidad de impulsar este componente para una gestión integral y efectiva de la migración y que la misma esté destinada a promover la inclusión social y las buenas relaciones entre los diversos grupos.



De igual manera, es importante mencionar que el tercer reto con más relevancia (55) es *la coordinación y cooperación inter e intrainstitucional*. Esto se debe a que hubo un predominio en las acciones reportadas por parte de las dependencias de la APF y muchas de sus actividades en general se relacionan con el trabajo con otras instituciones principalmente.

Con base en lo reportado por las dependencias de la APF, además de considerarse como reto la coordinación inter e intrainstitucional y la falta de recursos, también se mencionó la falta de difusión de programas o servicios que se proveen, así como la falta de información en materia de movilidad humana. Lo anterior con el objetivo de contar con información completa y actualizada para la formulación de política pública e implementación de programas que atiendan las diferentes necesidades de la población en movilidad.

Adicionalmente, se pudo identificar que el principal reto para las entidades federativas fue la falta de recursos; sin embargo, también se mencionó la coordinación y cooperación con otros actores, además de la falta de seguimiento a los trámites y servicios por parte de la población migrante, al igual que la barrera cultural y de idioma, lo que dificulta la incorporación de esta población a los servicios o la conclusión de sus trámites.

Entre los retos más comunes reportados por los Organismos Constitucionales Autónomos, se identifica la falta de información sobre movilidad humana, además de la necesidad de reforzar la coordinación entre actores. A su vez, las organizaciones de la sociedad civil reportaron mayoritariamente retos relativos a la falta de recursos de distintos tipos, así como la falta de simplificación de trámites realizados por las autoridades en la materia y la sensibilización y capacitación de personas servidoras públicas. Por su parte, el Poder Judicial abordó la necesidad de simplificar y agilizar trámites.

Por otra parte, aunque no se incluyeron en la gráfica por presentar menos de 13 menciones, se identificaron "Otros retos," tales como el fortalecimiento del tejido social, falta de simplificación y agilización de trámites por parte de las autoridades; falta de indicadores de evaluación; barreras culturales y de idioma, problemas coyunturales como fenómenos meteorológicos, situación social/política, interna/externa; inseguridad y violencia; miedo a proporcionar información a las autoridades; obstáculos legales y dificultad para el ingreso a puntos de revisión migratoria o Estaciones migratorias.

Finalmente, se destaca que algunos actores no reportaron retos identificados en sus acciones reportadas, por lo que el número de retos es menor al número total de acciones.



V. CONCLUSIONES



A partir de la información recolectada de las dependencias de la APF, del Poder Judicial, de los Organismos Constitucionales Autónomos, las entidades federativas y de los Organismos de la Sociedad Civil se puede llegar a ciertas conclusiones que reflejan de manera muy general el estado de la implementación de los objetivos del PMM en México.

Un primer hallazgo es la disparidad en el número de acciones que se enmarcan en los diversos objetivos; algunos como el 7 o el 15 superan las 40 acciones, mientras que el 2, 9 y 20 apenas llegan a 4. En ese sentido, es importante considerar que las actividades reportadas no se implementan buscando dar cumplimiento a ciertos objetivos, mucho menos como actividades concertadas con el fin de dar cumplimiento al PMM en su conjunto, sino que son un ejercicio libre de las instituciones a partir de sus necesidades, agendas y de sus competencias y atribuciones.

Otro de los hallazgos que resulta interesante es cómo los objetivos del PMM que más acciones reportan son abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración (objetivo 7) y proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos (objetivo 15); reflejando de alguna manera el estado de emergencia en que se encuentra el fenómeno migratorio en nuestro país, y cómo gran parte de los esfuerzos de las instituciones consisten en atender y subsanar las necesidades más urgentes entre las poblaciones en migración.

Es importante resaltar la relevancia que sigue teniendo la recopilación y utilización de datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (objetivo 1), pues es uno de los objetivos que más actividades reporta durante el periodo. Queda claro que las instituciones en conjunto generan una gran cantidad de información que podría usarse de manera más efectiva al momento de tomar decisiones de política pública en materia migratoria, pero también para gestionar la migración mediante acciones más precisas y efectivas.

Al analizar las acciones reportadas a nivel de dependencias de la APF, es posible ver que la distribución entre los distintos objetivos guarda una similitud con la distribución general, sin embargo, resalta la ausencia de acciones encaminadas a facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente (objetivo 6), invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias (objetivo 18) y crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países (objetivo 19).



A pesar de que no haya reportes de acciones sobre estos objetivos, no se debe dar por hecho que no se estén implementando a nivel de dependencias; que algunas de las acciones reportadas también contribuyan al cumplimiento de estos objetivos, pero como medida secundaria y, por tanto, no se reporten como tal para la atención de este objetivo.

En el análisis de acciones implementadas y reportadas por las dependencias es importante considerar que muchas acciones en realidad son implementadas en conjunto por varias instancias, sin embargo, en la mayoría de los casos se reporta con el nombre de la dependencia principal o de la dependencia que la coordina.

En los reportes de las entidades federativas, destacan 3 objetivos que no tienen ninguna acción reportada (objetivos 9, 12 y 13), no obstante, éstos van sobre prevención, combate y erradicación de trata de personas; certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios, y detención de migrantes como último recurso; todas de competencia de las autoridades federales, por lo que no es de extrañar que no reciban atención desde el nivel local, sin embargo sí pueden ser auxiliadas o complementadas por los servicios que se ofrecen en las localidades.

En el reporte de las instituciones del Poder Judicial destaca que cubren más objetivos del PMM que los Organismos Constitucionales Autónomos y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por su parte, los Organismos Constitucionales Autónomos destacan por la gran cantidad de acciones que han implementado para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional (objetivo 10), siendo este objetivo el segundo en el que más acciones reportaron después de recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica (objetivo 1).

Se considera importante destacar que es el segundo año en el que las Organizaciones de la Sociedad Civil comparten las acciones realizadas durante el periodo reportado, lo cual permite visibilizar de manera más amplia el cumplimiento de estos objetivos como país. Destacan los grandes esfuerzos que se hacen desde estas organizaciones para buscar que se utilice la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas a la detención (objetivo 13).

Contemplando a todas las instituciones reportantes, se aprecia que para el ejercicio 2023-2024, se logró contar con un reporte de acciones en cada uno de los objetivos del PMM, lo cual indica que el compromiso para la atención de la población migrante y para fomentar una migración segura, ordenada y regular se ha adoptado de manera importante.



VI. GLOSARIO DE CATEGORÍAS DE RETOS IDENTIFICADOS



Ampliación de la cobertura de los programas y acciones

Se entiende como la capacidad de las instancias de los tres órdenes de gobierno, para brindar servicios a toda la población o a la población objetivo, a través de programas o acciones destinadas para ello.

Barreras culturales y de idioma

Son las dificultades que presentan las personas migrantes o en situación de movilidad para realizar trámites, ser beneficiarios de programas o el acceso a sus derechos por cuestiones de idioma, origen o costumbres.

Cambio en el contexto nacional e internacional: situación política/económica/social/climática

Son las causas internas o externas del país que potencian la migración ya sean políticas, económicas y sociales.

Cobertura ante situaciones de emergencia

Capacidad de las instancias de gobierno para coordinarse a fin de brindar servicios a toda la población o a la población objetivo en situaciones imprevistas que pongan en riesgo su vida o seguridad.

Coordinación y cooperación inter e intrainstitucional

Esta categoría se refiere a los esfuerzos que requieren de la colaboración entre una o más dependencias, instituciones u organismos gubernamentales para la adecuada aplicación y operación de un programa determinado. Puede ser entre instituciones de los tres niveles de gobierno o entre autoridades de diferentes municipios.

Cumplimiento de la normatividad por parte de los actores

Se refiere a la sujeción de todos los órganos estatales y actores involucrados en el tratamiento de la migración, al derecho; más aún, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las partes debe tener su apoyo estricto en una norma legal, la cual, a su vez, debe estar conforme a las disposiciones de forma y fondo consignados en la Constitución.

Dificultad para el ingreso a puntos de revisión migratoria o estaciones migratorias

Imposibilidad de algunas autoridades o sociedad civil para tener acceso a los lugares físicos en los que se lleva a cabo la revisión de personas ya sea en puertos, aeropuertos, estancias o estaciones migratorias, para realizar acciones de defensoría y asesoría para la protección de los derechos humanos de esta población.



Difusión de información, programas o servicios

Es la falta de información pública en portales gubernamentales o redes sociales entre otros espacios de difusión, sobre derechos humanos, trámites y programas a lo que puedan ser beneficiaria la población objetivo.

Falta de documentos de las personas migrantes

Es a la imposibilidad para presentar documentos de identidad o bien el proceso que se requiere para la obtención de estos.

Falta de indicadores de evaluación y seguimiento a los programas y acciones

Es la falta de herramientas cuantitativas o cualitativas, que permitan medir el logro de los objetivos del PMM a través de los programas y acciones implementadas por los diferentes actores¹ en un determinado periodo de tiempo.

Falta de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos

Se refiere a la obtención y capacidad de gestión de las dependencias e instituciones en términos de financiamiento, personal capacitado o acceso a la tecnología que es requerida para llevar a cabo las acciones y programas enfocadas en la atención de la migración y de las personas en este contexto.

Falta de simplificación y agilización de trámites por parte de las autoridades

Es la capacidad institucional para llevar a cabo trámites de manera pronta y eficaz para la población en contextos de movilidad.

Formulación, publicación o actualización de leyes, marcos normativos, protocolos etc.

Se refiere a la capacidad y a la voluntad de las autoridades en los tres órdenes de gobierno y los poderes de la Unión, para formular, revisar, reformar o proponer leyes, normas, reglamentos, etc., en materia migratoria o para su coadyuvancia, conforme a sus atribuciones.

Fortalecimiento de la capacitación, profesionalización y sensibilización de los servidores públicos

Se refiere a la constante capacitación de las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, combate a la discriminación y xenofobia, servicio ético y de calidad para brindar información o prestar servicios en sus quehaceres cotidianos durante su cargo o función.

1. CONEVAL <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/paginas/sistema-de-indicadores-de-programas-sociales.aspx>



Fortalecimiento del tejido social

Se refiere a la creación de una red de relaciones y vínculos entre los miembros de una comunidad, incluyendo a la población migrante, que les permite trabajar juntos para resolver problemas y mejorar su calidad de vida. Esto se logra a través de la promoción de la participación ciudadana, la construcción de espacios públicos seguros y la creación de oportunidades para el diálogo y la colaboración.

Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos en la implementación de programas

La aplicación de los programas y acciones con apego al enfoque de derechos humanos, el debido tratamiento y atención a poblaciones vulnerables y el principio de no discriminación que incluye el combate a la xenofobia, el racismo y cualquier otro tipo de violencia que sea motivada, ya sea por el origen étnico o país de origen, pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, afromexicanas o afrodescendientes, el color de piel, la cultura, la situación migratoria, la lengua o idioma, el género, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social o jurídica, las condiciones de salud, las creencias religiosas, las opiniones políticas, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

44

Incorporación de nuevos actores involucrados en la migración

Se entiende a esta categoría como la inclusión de actores (diferentes de los ya involucrados) para la atención de las personas en situación de movilidad, por ejemplo: empleadores, empresarios académicos, organizaciones sociales etcétera.

Obtención, uso y uso de información sobre la materia

Es la poca o nula existencia de información, o bien información actualizada o desagregada, como bases de datos, estudios y diagnósticos que permitan conocer el fenómeno y atender las necesidades específicas de este sector de la población.

Obstáculos legales

Son los factores normativos que impiden el desarrollo de actividades, para brindar atención a las personas migrantes o en contexto de movilidad.

Seguimiento de trámites y servicios por parte de la población migrante

Es la realización de trámites o el acceso a un programa social o ser beneficiario de un servicio, ante una instancia de gobierno ya sea federal o local y hasta dar conclusión al mismo.



Informe Ejecutivo 2024

Este Informe fue realizado con base en la información existente en el Compendio General con los programas, acciones y buenas prácticas de las dependencias de la Administración Pública Federal, Órganos Desconcentrados y Organismos Autónomos, así como entidades federativas y Organizaciones de la Sociedad Civil, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en su edición 2024.

Fue elaborado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en un trabajo que requirió de la cooperación de diversas dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal del Gobierno de México, Gobiernos Estatales, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para más información, puede acceder a: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/>

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2024.



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

